



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-11-

0000011



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005476

**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Noviembre de 2010 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de EUROVIAGES & TUR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4318 de 13 de Diciembre del 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1013 de 25 de Noviembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$68,400.00 a US\$88,000.00 y la reforma de estatutos, de EUROVIAGES & TUR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2010.

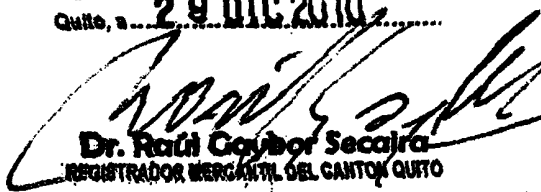
**Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**

SNT/acp
EXP. 50853
Tr. 01.1.10.001394

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4917
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

29 DIC 2011

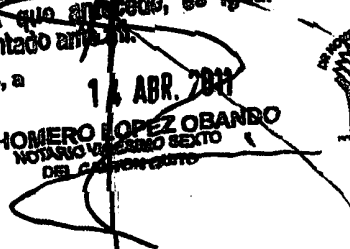

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA VICERREINADO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

14 ABR 2011


DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICERREINADO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**